

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

|                 |             |
|-----------------|-------------|
| Trimestre ..... | 30 pesetas. |
| Semestre .....  | 60 —        |
| Anual .....     | 120 —       |

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otros de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los que se pidan.

Tampoco se cobrará derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION QUINTA

Núm. 5.487

### Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Claudio Gracia la instalación y funcionamiento de un taller de fumistería y un motor eléctrico de 1 HP., en la calle de Palomar, núm. 22, con destino a su industria de fumistería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1944. — El Alcalde, Francisco Caballero.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Francisco Soriano Lucia la instalación y funcionamiento de tres motores eléctricos de 1 HP. cada uno, en la Avenida de Teruel, núms. 20 y 22, con destino a su industria de taller de maquinaria, se abre información de diez

días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1944. — El Alcalde, Francisco Caballero.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Vicente Tobajas Moreno, la instalación y funcionamiento de un taller de construcciones y reparaciones eléctricas con un motor de 3/4 de HP., en la calle de Germanías, núm. 3, con destino a su industria de construcciones y reparaciones eléctricas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1944. — El Alcalde, Francisco Caballero.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Antonio Barbany Borrell la instalación de un ascensor-montacargas y un motor eléctrico de 4 HP. en cada una de las casas sitas en Avenida de Calvo Sotelo, núms. 42 y 44, con destino a mover los citados ascensores-montacargas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1944. — El Alcalde, Francisco Caballero.

\* \* \*

Habiendo solicitado los Sres. Embid y Hernández la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de 1 HP., en la calle de Boggiero, núm. 67, con destino a su industria de taller de imprenta, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1944. — El Alcalde, Francisco Caballero.

Núm. 5.497

### Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

Se anuncia concurso público para el destajo de las obras de explanación y de fábrica del camino rural desde el kilómetro 33'148 de la carretera de Zaragoza a Francia al pueblo de Ontinar y Azud de Camarera, en la zona declarada de interés nacional de La Violada (Zaragoza), cuyo presupuesto por administración asciende a 126.634,72 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Avenida del Generalísimo, 31), y en su Delegación Regional de Zaragoza (Canfranc, 2), durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones y el resguardo de haber constituido una fianza provisional de 2.500 pesetas deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas an-

tes de las once horas del día 12 de diciembre próximo y la apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Colonización (Avenida del Generalísimo, 31, Madrid), a las doce horas del día 16 de diciembre.

Madrid, 24 de noviembre de 1944.—El Secretario general, Carlos González de Andrés.

Núm. 5.450

### Subinspección de Servicios y Movilización de la 5.ª Región Militar

Revista anual

Todas las Autoridades civiles encargadas de pasar la revista anual del año 1944 deberán tener muy en cuenta que únicamente deben dar cuenta a la Zona de Reclutamiento del personal que ante ellos pase la revista en las situaciones siguientes: Todo el perteneciente a los reemplazos de 1927 al 1932, ambos inclusivos, y el procedente de prórroga de incorporación a filas de primera clase y de servicios auxiliares que hayan terminado las revisiones reglamentarias sin incorporarse a Cuerpo, hasta el reemplazo de 1941 inclusive. La relación de este personal debe ser remitida inexcusablemente en la primera quincena de enero próximo, ajustada al formulario núm. 1.

El personal de los reemplazos de 1933, hasta el último licenciado que se les presente a pasar la citada revista, deberá incluirse en la relación que para cada Cuerpo han de formular, bien entendido que en estas últimas relaciones solamente podrá figurar personal que pertenezca a un mismo Cuerpo para caso de movilización, es decir, agrupándolos por Cuerpos y formular relación por separado de cada uno de ellos, cuyo dato deberá tomarse de la hoja de movilización que obre en poder de los interesados, aun cuando hubiesen sido licenciados de Cuerpo distinto. (Formulario núm. 2).

Si algún individuo no tuviera hoja de movilización, o no supiese a qué Cuerpo está destinado para caso de movilización, debe incluirse en la relación para el Cuerpo que lo licenció, ya que el personal de los reemplazos de 1933 hasta el último licenciado, por hallarse en situación de disponibilidad, hay que enviar la noticia de la revista anual a los Cuerpos a que estén afectos o destinados para caso de movilización, cuyas relaciones, si alguna Autoridad civil desconoce el punto donde radican los mencionados Cuerpos, deberá remitirlas a la Zona únicamente para ser cursadas a los Cuerpos respectivos, no pudiendo por ello venir intercalados en una misma relación individuos que pertenezcan a Cuerpos distintos, para caso de movilización.

Para evitar devoluciones, que retrasan y entorpecen el servicio, se ruega a todas las Autoridades el mayor interés en la confección de las citadas relaciones de revista anual en la forma que se indica en esta circular, conforme determinan la Orden de 1.º de noviembre de 1943 (*Colección Legislativa* núm. 505) y el artículo 41 del Reglamento de Reclutamiento de 1925, que dispone que inexcusablemente han de remitir las Autoridades civiles y Comandantes del puesto de la Guardia Civil las mencionadas relaciones en la primera quincena de enero.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1944.—El General Subinspector.



**Alcaldía o Puesto de la Guardia Civil de .....**

**Revista anual de 1944**

*RELACION de las clases e individuos pertenecientes al ..... (Cuerpo que sea) que la han pasado en este puesto o en esta Alcaldía:*

| Reem-<br>plazo | CLASE | NOMBRES | RESIDENCIA LEGAL |           | TIENEN |                             |                                    |
|----------------|-------|---------|------------------|-----------|--------|-----------------------------|------------------------------------|
|                |       |         | Población        | Domicilio |        | Cartilla Militar<br>Sí o no | Hoja<br>de movilización<br>Sí o no |
|                |       |         |                  | Calle     | Núm.   |                             |                                    |
|                |       |         |                  |           |        |                             |                                    |

Núm. 5.430

**Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica  
de la provincia de Zaragoza**

Por el presente se hace saber que los tipos evaluatorios de las fincas rústicas de cada uno de los términos municipales que a continuación se indican son los siguientes:

*Alborge*

Cereal, riego: primera, 1.251 pesetas; segunda, 986; tercera, 854; cuarta, 556

Frutales, riego: única, 1.135 pesetas

Viña, riego: única, 651 pesetas.

Olivar, riego: primera, 928 pesetas; segunda, 768; tercera, 728.

Cereal, secano: primera, 96 pesetas; segunda, 46.

Almendros: única, 182 pesetas.

Eras: única, 96 pesetas.

Erial a pastos: única, 14 pesetas.

Cañas: única, 240 pesetas.

Arboles de ribera: primera, 257 pesetas; segunda, 168.

Olivar, secano: primera, 481 pesetas; segunda, 358.

*Badules*

Cereal, riego: primera, 755 pesetas; segunda, 689; tercera, 523; cuarta, 368.

Cereal, secano: primera, 194 pesetas; segunda, 173; tercera, 159; cuarta, 138; quinta, 117; sexta, 53; séptima, 39.

Viña, secano: única, 310 pesetas.

Eras: única, 194 pesetas.

Pastos: única, 14 pesetas.

Arboles de ribera: única, 257 pesetas.

Monte público, núm. 96: líquido imponible pesetas 5.723,25.

Idem, 95: líquido imponible, 1.158,10 pesetas.

*Gelsa*

Frutales, riego: primera, 1.490 pesetas; segunda, 1.372; tercera, 1.194; cuarta, 957; quinta, 720; sexta, 543.

Cereal, riego: primera, 1.317 pesetas; segunda, 1.119; tercera, 986; cuarta, 821; quinta, 656; sexta, 457.

Olivar, riego: primera, 888 pesetas; segunda, 529; tercera, 410.

Cereal, secano: primera, 103 pesetas; segunda, 82; tercera, 53; cuarta, 46.

Olivar, secano: primera, 200 pesetas; segunda, 165 pesetas.

Viña, secano: primera, 395 pesetas; segunda, 310; tercera, 225.

Erial a pastos: primera, 23 pesetas; segunda, 14.

Eras: única, 103 pesetas.

Cañas: única, 240 pesetas.

Arboles de ribera: primera, 191 pesetas; segunda, 168.

#### Mara

Huerta: única, 1.808 pesetas.

Cereal, riego: primera, 1.218 pesetas; segunda, 920; tercera, 788; cuarta, 523; quinta, 358.

Frutales, riego: primera, 1.609 pesetas; segunda, 1.253; tercera, 898; cuarta, 602; quinta, 543.

Cereal, secano: primera, 180 pesetas; segunda, 124; tercera, 89; cuarta, 53; quinta, 32.

Almendros: única, 121 pesetas.

Viña, secano: primera, 480 pesetas; segunda, 352; tercera, 267; cuarta, 225; quinta, 182.

Erial a pastos: primera, 14 pesetas; segunda, 8;

Eras: única, 180 pesetas.

Prado: única, 118 pesetas.

Leñas: única, 20 pesetas.

Pinar: única, 38 pesetas.

#### Mequinenza

Cereal, riego: primera, 523 pesetas; segunda, 457; tercera, 358.

Frutales, riego: primera, 720 pesetas; segunda, 602; tercera, 483.

Cereal, secano: primera, 60 pesetas; segunda, 46; tercera, 32.

Olivar, secano: primera, 235 pesetas; segunda, 200; tercera, 165.

Viña, secano: única, 182 pesetas.

Almendros: primera, 243 pesetas; segunda, 162; tercera, 121.

Leñas: única, 60 pesetas.

Eras: única, 60 pesetas.

Erial a pastos: primera, 14 pesetas; segunda, 11; tercera, 5.

Leñas: única, 12 pesetas.

Pinar: única, 26 pesetas.

Arboles de ribera: única, 146 pesetas.

Cañas: única, 240 pesetas.

Monte público, (El Berp): líquido imponible, pesetas 5.851.

Idem (El Plano): líquido imponible, 1.936 pesetas.

#### Montón

Frutales, riego: primera, 2.793 pesetas; segunda, 2.320; tercera, 1.964; cuarta, 1.727; quinta, 1.431; sexta, 1.016.

Cereal, riego: primera, 1.483 pesetas; segunda, 1.384; tercera, 1.086; cuarta, 854; quinta, 589; sexta, 391.

Cereal, secano: primera, 145 pesetas; segunda, 110; tercera, 60.

Viña, secano: primera, 395 pesetas; segunda, 352; tercera, 182.

Eras: primera, 145 pesetas; segunda, 110; tercera, 60.

Erial a pastos: primera, 12 pesetas; segunda, 6.

Prado: única, 98 pesetas.

Alameda: única, 324 pesetas.

Arboles de ribera: única, 279 pesetas.

Monte público núm. 119 b: líquido imponible 7.804,10 pesetas.

Idem núm. 19 e: líquido imponible, 2.304,03 pesetas.

#### Rodén

Cereal, riego: primera, 722 pesetas; segunda, 391; tercera, 292; cuarta, 225.

Frutales, riego: única, 601 pesetas.

Olivos, riego: primera, 768 pesetas; segunda, 728; tercera, 410; cuarta, 330.

Viña, riego: primera, 567 pesetas; segunda, 437.

Cereal, secano: primera, 89 pesetas; segunda, 53.

Erial a pastos: única, 11 pesetas.

Eras: única, 89 pesetas.

Pradera: única, 68 pesetas.

Arboles de ribera: única, 108 pesetas.

Cañas: primera, 445 pesetas; segunda, 291.

#### Velilla de Ebro

Frutales, riego: única, 1.135 pesetas.

Cereal, riego: primera, 1.086 pesetas; segunda, 986; tercera, 920; cuarta, 722; quinta, 556.

Olivar, riego: primera, 1.127 pesetas; segunda, 808; tercera, 649.

Cereal, secano: primera, 110 pesetas; segunda, 89; tercera, 68; cuarta, 46.

Olivar, secano: primera, 218 pesetas; segunda, 147.

Viñas, secano: única, 225 pesetas.

Erial a pastos: única, 14 pesetas.

Prado: única, 83 pesetas.

Arboles de ribera: única, 168 pesetas.

Cañas: única, 240 pesetas.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1944. — El Ingeniero-Jefe de Brigada, Francisco J. de Urries.

Núm. 5.008

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

(Continuación: Véase B. O. núm. 271)

—Autorizar a D. Alfonso Miguel Latorre para colocar un rótulo-anuncio en la fachada de su establecimiento de maderas, situado en el barrio de Jesús.

—Devolver a D. Antonio Díez la cantidad de 300 pesetas ingresadas en concepto de fianza en esta Depositaria municipal, por la concesión ya caducada del puesto núm. 14 de fotógrafo ambulante, ya que cumplió sus compromisos sin responsabilidades exigibles.

—Aprobar la liquidación de la feria del Pilar de 1943 y sus prórrogas, en la forma que se detalla.

—Sancionar a D. Félix Alloza con triples derechos y a D. Ricardo Rey con dobles derechos, por diferencias de existencias de vinos observadas al practicar el aforo de sus respectivos establecimientos que son como se expresa en el dictamen.

—Desestimar escrito del Director del Banco de la Propiedad, que solicita en nombre de D. Ramón Abós, propietario de la casa Avenida Hernán Cor-

tés, 9, la anulación de un recibo pasado al cobro, por el concepto de agua y vertido de un establecimiento de vinos situado en dicho inmueble, por las razones que se expresan.

—Quedar enterada del cuadro de amortización e intereses para la enajenación de las casas baratas que componen la manzana 49 de la zona de ensanche de Miralbueno.

—Anunciar segunda subasta para adjudicar las obras de pintura del exterior e interior del Mercado de la plaza de Lanuza.

—Denegar autorización a D. José Huerta para trasladar un kiosco dedicado a la venta de flores de la Playa de Torrero a los jardines próximos a la parada del tranvía.

—Ampliar hasta el 30 de septiembre próximo el plazo voluntario para pago de la tasa por recogida de basuras e impuesto de inquilinato correspondiente al segundo trimestre de 1944.

—Aprobar las liquidaciones de los presupuestos ordinarios de ambas zonas de ensanche, correspondientes al año 1943, que arrojan un superávit de 150.752,77 pesetas la de Miraflores y 19.020,49 la de Miralbueno.

—No acceder a la permuta solicitada por los señores Alfonso Palomar, de unos terrenos de su propiedad afectados por la apertura de la Avenida del Ferrocarril (zona de Miralbueno), por otros de propiedad municipal, y llevar en su día a cabo la expropiación de los mismos, pudiendo dichos señores adquirir los terrenos municipales que deseen, acudiendo a la subasta, o directamente, si celebradas dos, quedasen desiertas.

—Instalar previos los trámites correspondientes el alumbrado de la Gran Vía desde la plaza de Paraíso hasta el grupo de casas Barbany, tan pronto sea concertada la operación de crédito de 4.000.000 de pesetas para obras de urbanización de la zona de ensanche de Miralbueno.

—Aprobar el proyecto de parcelación presentado por los señores D. Teodoro Ríos Balaguer y don Angel y D. Pascual Borruey Cabrera, relativo a una finca de su propiedad situada en el Paseo de las Damas, Torrero, 228 (zona de ensanche de Miraflores, manzana A).

—Conceder a D. Miguel Martínez Pina, adjudicatario de las obras de instalación del alcantarillado en las calles de Agustina Simón y su bifurcación izquierda, una prórroga de tres meses en el plazo fijado para terminar las mismas.

—Aprobar dos facturas presentadas por la Sociedad Anónima "Fomento de Obras y Construcciones", relativas a trabajos realizados por la misma en la zona de ensanche de Miralbueno y que importan las cantidades de 19.269,49 pesetas y 32.961,31 pesetas, respectivamente, siendo satisfechas con cargo a la consignación que para obras y mejoras de la expresada zona figuran en el presupuesto ordinario de la misma, capítulo II, artículo 3.º, correspondiente al año actual.

—Disponer continúe prestando servicio para los trabajos del Cementerio el personal eventual durante quince días, y proceder a la habilitación de un nuevo crédito de 5.701,50 pesetas a que ascenderán las nóminas semanales, hasta final de septiembre.

—Sancionar con apercibimiento, por faltas cometidas en el trabajo, al farolero de la brigada de alumbrado Julián Barcelona y al ciclista Román Román Pablo.

#### Sesión ordinaria de 11 de agosto de 1944

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, Conde de Jordana.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por haber sido condecorados con la Cruz de San Raimundo de Peñafort varios Abogados del Foro zaragozano.

—Mostrar la satisfacción de la Corporación con motivo de las visitas efectuadas por la Alcaldía, al Albergue Universitario del S. E. U. en el Piqueo de Jaca, y al campamento de Milicias Universitarias de Santa Fe de Montseny, así como por las atenciones recibidas por la Alcaldía en su visita a Huesca durante la fiesta patronal de San Lorenzo, y lo mismo sobre el Ayuntamiento de Jaca y el Rector de la Universidad Cesaraugustana, durante la visita a la Residencia de Estudiantes en la Universidad de Verano en Jaca, y que se comunique a dichas personalidades.

—Quedar enterada de cartas de D. Fernando Castán Palomar y D. José M<sup>a</sup> Monterde en las que expresan su agradecimiento por el acuerdo de esta Corporación de constar en acta su satisfacción por las distinciones de que han sido objeto.

—Sancionar con segundo apercibimiento al ciclista D. Román Román Pablo.

—Quedar enterada de los nombramientos interinos efectuados por la Alcaldía, de Ayudante de carpintero a favor de D. Guillermo García Sancho, y de faroleros a D. Leonardo Arribas Soláns y don Bernardo Martínez López.

—Quedar enterada de los permisos concedidos por el Jefe provincial de Sanidad a los Médicos que se indican del Cuerpo de la Beneficencia municipal, indicando al mismo tiempo los Médicos que han de suplirlos durante su ausencia.

—Quedar enterada de un oficio de la Sociedad Filarmónica, en el que agradece el interés demostrado hacia aquella entidad al redactar el nuevo pliego de condiciones de arriendo del Teatro Principal.

—Abonar el título de los estudios en la Facultad de Veterinaria al becario municipal D. Antonio Concellón Martínez.

—Consignar en el próximo presupuesto ordinario de 1945 al portero de la Casa de Socorro D. Luis Corbi el sueldo de 4.800 pesetas anuales, y como crédito reconocido la cantidad de 664,80 pesetas que ha dejado de percibir en los años 1943-44, por diferencias que no le han sido satisfechas.

—Conceder un mes de permiso, sin sueldo, al Guardia Municipal de 2.ª D. Clemente Acín Casasús.

—Adquirir dos ejemplares de las obras "Los territorios españoles del Golfo de Guinea" con cargo a la consignación que para adquisición de libros con destino a la Biblioteca municipal existe en presupuesto.

—Conceder un mes de licencia, sin sueldo: Al Oficial 3.º de la Secretaría municipal D. Miguel Angel de Pascual Borao y al Guardia municipal D. Luis Rubalcava Grande.

—Quedar enterada de oficio remitido por el Excelentísimo Teniente General D. José Monasterio Ituarte, por el que agradece profundamente a la Corporación el acuerdo de concederle la Medalla de Oro de la Ciudad.

—Desestimar la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad, a D. Luis Trinchón, por no reunir las condiciones exigidas.

—Ceder a la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. el edificio de la Lonja para celebrar durante los días 1 al 12 de septiembre el II Concurso Artesano, en las condiciones que se indican.

—Declarar, por este año y los siguientes, huéspedes de honor a los Alcaldes de Huesca y Teruel, el día de Nuestra Señora del Pilar.

—Abonar a los dos conductores camilleros de la Casa de Socorro una peseta diaria de gratificación, a partir de 1.º de enero próximo pasado, y que la continúen percibiendo hasta que se regularice el servicio.

—Acceder a lo solicitado por la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria de esta ciudad y por el Museo Comercial de Aragón, de que los miembros designados por el Excmo. Ayuntamiento para constituir la ponencia que estudia y ha de proponer la organización del Patronato encargado de regir la IV Feria Nacional de Muestras formen parte del Comité Ejecutivo de la misma, figurando en éste el Teniente de Alcalde D. Rudesindo Nasarre y el Concejal D. Joaquín Maggioni.

—Desestimar petición del Catedrático de Química Técnica de esta ciudad, de subvencionar la publicación de un segundo volumen de conferencias de ampliación.

—Señalar las normas del viaje de la Alcaldía al campamento de Milicias de Santa Fe de Montseny y al albergue del S. E. U. en el Puteyo del Jaca.

—Aprobar relación de facturas presentadas por la Sección de Gobernación, que asciende a la cantidad de 67.069, 07 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: 12 de Octubre, 15; Cerdán, 33; Zumalacárregui, 3; Torre Nueva, 25; San Fernando (angular a Avenida de Cuéllar); Azoque, 4; Viva España, 36; San Jorge, 12 y 14; Rambla, 20; Camino Monzalbarba, sin número; Rusiñol, 2, y terrenos anexos a la iglesia de San Juan de los Panetes.

—Autorizar para construir edificio: a D. Romualdo de Toledo, como Presidente de la Junta Central, con destino a Colegio de Huérfanos del Magisterio, en prolongación de la Gran Vía; a D. Florencio Sánchez en General Franco, 43; a D. Daniel Lapetra en San Francisco (angular a Gran Vía), manzana, 6, parcelas 1, 8 y 9; a D. Cándido Castillo en Reboletería, 24; a D.ª Josefa Lallana en San Agustín, 8; a D. Michele Marotta, chalet en plaza de Colón, Paseo de Ruiseñores y calle de las Escuelas; a D. Raimundo Monterde en Armas, 96; a D. Sebastián Aparicio en barrio de Garrapinillos; a D. Roque Malo en Bonaria, 11; a D. Martín Rubio en Camino de

Valimaña, 3; a D. José Alguacil en Miralbueno, 116 duplicado; a D. Pedro José Mateo en Camino Cuarte, 64; a D. Julián Seral en Alegría, 11; a D. Marcelino Bernal cubierto en Miralbueno, 227 y a don Francisco Leal nave en Avenida de Cataluña, sin número.

—Conceder permisos: a D. Antonio Mallou para reforma y aumento planta en Santa Teresa, 12; a don Pedro Domingo para aumento de piso en Lizarbe, 6; a D. Alberto Forés, reforma de distribución, modificación de tres huecos, colocación de tres dinteles y tres postes en San Miguel, 6 y 8, y a D. Tomás Usón para reforma de distribución en Escuelas Pías, 25.

—Autorizar a D. José Palacios, Gerente de Casa Madurga, S. A., para regar dos veces al día la acera del edificio paseo de las Damas, 3.

—Entregar a D. Manuel Ripoll y Hermanos una copia del plano en que quedan delimitadas las alineaciones que con arreglo al plan de ensanche de la ciudad afectan a un terreno de su propiedad en el término de la Ortilla, previo pago de su valor.

—Aprobar presupuestos de las obras necesarias a realizar para continuar la construcción y arreglo de patios del nuevo pabellón de la Casa Amparo, cuyo valor importa 19.949,25 pesetas, y certificación de obras realizadas por la contrata de la construcción de una cámara de sedimentación rápida de las aguas en Casablanca, para el abastecimiento de la ciudad, por un valor de 24.196,58 pesetas.

—Autorizar a D. Rogelio Tur Pallier, en nombre de la S. A. "Tur Sucesores", para empalmar a la tubería general la conducción de aguas de la fábrica de regaliz (sita en la calle del Asalto) en la misma forma que existía antes de ser destruída hace algunos años.

—Acceder a la petición de los vecinos de la calle de San Miguel de que se intensifique el alumbrado de la mencionada calle.

—Devolver la fianza constituida a D. Agustín Llovería, con motivo de las obras de derribo de la casa Plaza San Antonio Abad, 3; la constituida por D. Pablo Weber, por el suministro de un auto-tanque con bomba, destinado al servicio de extinción de incendios, y la fianza complementaria a la Sociedad "Obras y Construcciones Daman", como contratista de las obras de instalación de tuberías para abastecimiento de agua en el Paseo de las Damas.

—Incluir en el presupuesto próximo la consignación de 10.000 pesetas a fin de utilizar la barandilla de hierro existente en los antiguos viveros de la Puerta del Duque para los puentecillos del Parque de Primo de Rivera.

—Encargar a D. Francisco Bueno el derribo de la casa Monserrate, 11, percibiendo dicho señor, además del aprovechamiento de los materiales, pesetas 5.900.

—Adjudicar a D. Manuel Callao la demolición de la finca Monserrate, 13, por el aprovechamiento de los materiales, y además, percibirá la cantidad de 6.155 pesetas.

—Autorizar a la Dirección de Ingeniería municipal para realizar las obras por administración, para construir un pozo destinado a la práctica de pruebas de las aguas subterráneas del río Ebro, que importa la cantidad de 19.500 pesetas.

—Denegar el permiso que solicita D.<sup>a</sup> Concepción de Oro para construir (un edificio en la calle de Isaac Peral (angular a San Clemente), y que se le exija la altura concordante con los demás edificios colindantes o que están emplazados en dicho sector.

—Aprobar el proyecto de variante en el plano de Ordenación de la ciudad en la zona de enlace de carreteras, frente a la prolongación de la Gran Vía, que se acompaña al dictamen.

(Continuad)

## SECCION SEXTA

ARIZA

Núm. 5.500

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada al efecto y por unanimidad de todos los Concejales que forman la Corporación municipal, ha acordado solicitar del Banco de Crédito Local de España la concesión de un préstamo por importe de 900.000 pesetas, destinadas a la amortización del crédito de 500.000 pesetas concertado con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, y el resto a la ejecución de obras de ampliación de la red distribuidora de aguas y alcantarillado, según los oportunos proyectos que han sido igualmente aprobados por este Ayuntamiento.

Y habiéndose acordado someter ambos acuerdos a los trámites sustitutivos del «referéndum», de conformidad con el Decreto de 25 de marzo de 1938, se anuncia al público la apertura de la información pública prevista en el expresado Decreto, por espacio de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán acudir por escrito a exponer lo procedente ante el Excmo. señor Gobernador civil o este Ayuntamiento, las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecten directa y especialmente los acuerdos expresados y las Corporaciones o entidades de interés público o general y de carácter social o económico radicantes en este término municipal.

Ariza, 27 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Francisco Nonay.

BARBOLES

Núm. 5.507

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Inspector municipal veterinario de este partido, que lo constituyen Bárboles, como matriz, y sus anejos Grisén y Pleitas, abriéndose concurso para su provisión interina por término de veinte días hábiles a contar del siguiente al en que el presente se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Forma de provisión: Concurso libre

Dotación de la plaza: 2.000 pesetas de titular y 754 por inspección sanitaria de cerdos sacrificados en domicilios particulares.

Censo de población del partido: 1.704 habitantes.

Censo ganadero: 494 cabezas.

No existe servicio de mercados.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que estimen pertinentes.

Bárboles, 22 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Joaquín Soler.

LETUX

Núm. 5.506

Durante el plazo de cinco días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público los plie-

gos de condiciones aprobados al efecto, para el arbitrio del macelo, carnes y pesas y medidas para el año 1945, en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Las subastas tendrán lugar el día 25 de diciembre próximo en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue y hora de las once, la de pesas y medidas, y bajo el tipo en alza de 1.000 pesetas; y la de macelo carnes, a las doce horas de dicho día, bajo el tipo en alza de 1.500 pesetas.

Si por falta de licitadores quedaren desiertas estas primeras subastas, se celebrarán otras segundas a los ocho días siguientes, a iguales horas y con las mismas formalidades que la anterior, con la rebaja del 5 por 100 de los tipos que sirvieron para las primeras.

Letux, 24 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Demetrio González.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia

Núm. 5.495

JUZGADO NUM. 1

JAUME NICOLAU (Pedrona), de 20 años, soltera, sus labores, natural de Lloseta (Inca), etc.,

Por medio de la presente, y por haber sido ya habida dicha procesada, se cancela y deja sin efecto la requisitoria núm. 4.833, que aparece publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 27 de octubre último, llamándola.

Pues así lo he acordado en el ramo de situación dimanante de sumario número 470-1942, sobre corrupción de menores y falsedad, contra aquélla y otros.

Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de instrucción, Carlos María García.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.510

#### Comunidad de Regantes de Terror

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los regantes de la misma a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre próximo y hora de las tres de la tarde, en la Casa Consistorial.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

- 1.º Examen de la memoria anual del Sindicato.
- 2.º Examen del presupuesto de ingresos y gastos para 1945.
- 3.º Examen de la cuenta de ingresos y gastos del año actual.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Si por falta de número no se pudiesen tomar acuerdos, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 24 del mismo, a la hora dicha y local expresado, tomándose acuerdos en éste con el número que concurra.

Terror, 24 de noviembre de 1944.—El Presidente, José Pérez.